



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS C.C. 80098712 contra BEysi ELIANA GONZALEZ TORRES C.C. 55173404. Radicación 41001-41-89-004-2023-00184-00.

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar la devolución del siguiente depósito judicial que se encuentran por cuenta de este proceso, a la demandada BEysi ELIANA GONZALEZ TORRES, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

439050001123568 por valor de \$ 456.565,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS